

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, el día 8 de octubre de 2012, expediente No. 7486/LXXII, el cual contiene escrito firmado por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual presentan solicitud de Punto de Acuerdo a fin de exhortar de manera respetuosa a los Ayuntamientos de Monterrey y San Nicolás de los Garza, para que implementen en sus reglamentos adecuaciones para mejorar la seguridad en los estadios y sus alrededores, y busquen establecer convenios de colaboración con los clubes deportivos, para que se garantice la seguridad adentro y alrededor de los estadios con el objeto de salvaguardar la integridad de las familias y asistentes a estos eventos deportivos.**

## **ANTECEDENTES:**

Manifiestan los promoventes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León corresponde al Congreso velar por el cumplimiento de la Ley, para lograrlo indica que se debe de actuar de manera firme, siempre atendiendo a las atribuciones que les otorga el marco normativo vigente en el Estado.

Destacan que, derivado de la realidad social que se vive, el deporte como una manera sana de esparcimiento, constituye un método efectivo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, así mismo constituye un sendero hacia el progreso y la modernidad de la sociedad.

En ese sentido, y conocedores de la idiosincrasia del pueblo nuevoleonés, señalan que se debe apoyar el disfrute de actividades deportivas, dentro del marco del orden y la legalidad.

Señalan que es de todos conocido que Nuevo León tiene a la mejor afición de México, la que apoya con verdadera entrega y pasión, y quien juega un papel muy importante en el rendimiento de los equipos deportivos locales, por ello, los estadios son iconos deportivos, en donde concurren la unión familiar, el sano esparcimiento y la seguridad integral.

Sin embargo, expresan que acciones negativas han denotado que los estadios pueden ser escenarios de violentos enfrentamientos, ejemplo de ello es lo sucedido en el Estado de Puebla, donde un enfrentamiento de aficiones contrarias motivó la suspensión de un partido de fútbol, pues entre el público se encontraban presentes mujeres y niños que se vieron en la necesidad de buscar refugio en la cancha de juego.

Precisan que el pasado 14 de septiembre del presente año con la misma afición del Club Guadalajara pero en el estadio de León en Guanajuato, se volvió a hacer presente la violencia cuando una persona del sexo masculino resultó herida en un brazo, hubo un atropellamiento a un joven seguidor del conjunto tapatío, además de varias peleas y golpizas sobre aficionados del Club Guadalajara y agresiones con piedras a camiones provenientes de otras ciudades.

Destacan que como Legisladores, deben estar atentos a las necesidades sociales y prever situaciones de riesgo que puedan poner en peligro a las familias nuevoleonenses, tal y como lo establece el artículo 331 BIS del Código Penal para el Estado de Nuevo León y prevenir cualquier incidente que se presente en tales casos, por lo que señalan que el compromiso del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional es pugnar para que se dé un ambiente propicio para el desarrollo integral de la ciudadanía.

Explican que los equipos Pumas, Santos y América han sido mencionados en repetidas ocasiones por los índices de violencia en sus espectadores, tal y como lo han manifestado nuestros equipos locales, y en vísperas de los encuentros deportivos entre los equipos mencionados estiman que el acuerdo que se presenta debe ser atendido de manera urgente.

Refieren que se puede lograr un máximo de seguridad en los eventos deportivos si conjuntan esfuerzos, trabajando unidos por un solo fin, el fomento del deporte y la seguridad integral de los deportistas y espectadores.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

Esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Consideramos acertada la propuesta en estudio, ya que para el desarrollo y fomento del deporte debe prevalecer la armonía y la sana convivencia. Asimismo como lo mencionan los promoventes, se deben implementar normas de conducta que generen las condiciones para un ambiente sano y seguro.

Nuevo León cuenta con una de las aficiones más apasionantes del fútbol soccer, deporte que influye en el comportamiento de la sociedad, ya que familias enteras concurren a los estadios de Tigres y Rayados donde disfrutan momentos de esparcimiento y convivencia familiar.

Ahora bien, conforme lo dispone el artículo 63 fracción IV de la Constitución Política Local, es atribución de este Congreso vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes, especialmente de las que garanticen la seguridad de las personas y propiedades.

Por lo mismo, la comisión dictaminadora estima conveniente dar trámite a la solicitud en estudio.

En este sentido, consideramos atendible la solicitud de los promoventes para que las autoridades municipales de San Nicolás de los Garza y Monterrey, conscientes de que gozan de leyes en materia municipal que expiden las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 47, inciso d), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del

Estado, ésta Comisión de Educación, Cultura y Deporte emite el presente proyecto de:

### **ACUERDO**

**UNICO:** La LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos de Monterrey y San Nicolás de los Garza a que de acuerdo a sus atribuciones implementen en sus reglamentos adecuaciones para mejorar la seguridad en los estadios y sus alrededores, y busquen establecer convenios de colaboración con los clubes deportivos, para que se garantice la seguridad adentro y alrededor de los estadios con el objeto de salvaguardar la integridad de las familias y asistentes a estos eventos deportivos.

Monterrey, Nuevo León

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTA:**

**MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**

**Dip. Vicepresidenta:**

**Dip. Secretario:**

**REBECA CLOUTHIER CARRILLO**

**GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

**CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ  
GARZA**

**HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

**BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**

**CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

**JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**

**FERNÁNDO GALINDO ROJAS**

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

**PABLO ELIZONDO GARCÍA**

**CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**